

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.557

Jueves 24 de Septiembre de 2026

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2872236

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DELEGADOS Y DELEGADAS PRESIDENCIALES PROVINCIALES QUE INDICA

Núm. 53.- Santiago, 16 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116, de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales.

2. Que, el artículo 116 de la Constitución Política de la República establece que en cada provincia existirá una delegación presidencial provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del delegado presidencial regional, y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República. En la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.

3. Que, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, define en su Capítulo II las funciones de los delegados presidenciales provinciales. Estas autoridades tienen como funciones principales ejercer, de acuerdo a las instrucciones del delegado presidencial regional, la supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa existentes en la provincia, que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de algún Ministerio.

4. Que, por lo antes señalado, mediante el presente acto,

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 16 de marzo de 2026, como Delegados y Delegadas Presidenciales Provinciales, en las provincias que se indican, a las siguientes personas, quienes, por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

- A don SEBASTIÁN AUGUSTO HUERTA GONZÁLEZ, cédula nacional de identidad N° 17.370.269-8, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Parinacota.

CVE 2872236

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN DE TARAPACÁ

- A doña KAREN ROSE HEYNE BOLADOS, cédula nacional de identidad N° 12.231.941-5, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia del Tamarugal.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- A don CRISTIÁN ADIEL RAMÍREZ SEPÚLVEDA, cédula nacional de identidad N° 10.874.468-5, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de El Loa.

- A doña DANIELA ANDREA VECCHIOLA RIQUELME, cédula nacional de identidad N° 13.529.311-3, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Tocopilla.

REGIÓN DE ATACAMA

- A don SEBASTIÁN ALEJANDRO URREJOLA ARANDA, cédula nacional de identidad N° 13.829.235-5, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Chañaral.

- A don JUAN ALEJANDRO DONOSO GALLARDO, cédula nacional de identidad N° 13.827.563-9, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Huasco.

REGIÓN DE COQUIMBO

- A don CRISTIÁN EDUARDO RONDANELLI ORREGO, cédula nacional de identidad N° 16.974.132-8, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Choapa.

- A doña IVÓN ELIZABETH GUERRA AGUILERA, cédula nacional de identidad N° 8.879.813-9, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Limarí.

REGIÓN DE VALPARAÍSO

- A don MAI HÉCTOR TEAO OSORIO, cédula nacional de identidad N° 13.754.654-K, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Isla de Pascua.

- A don ENRIQUE RICARDO FIGUEROA AYALA, cédula nacional de identidad N° 10.985.721-1, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Los Andes.

- A don ANDRÉS ALBERTO SOZA REINOSO, cédula nacional de idealidad N° 17.120.316-3, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Petorca.

- A doña PILAR ALEJANDRA GEMA CUEVAS MARDONES, cédula nacional de identidad N° 9.065.357-1, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Quillota.

- A doña SOLEDAD DE LOS ÁNGELES LOYOLA VERA, cédula nacional de identidad N° 16.104.017-7, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de San Antonio.

- A don SEBASTIÁN ALBERTO CALDERA CALDERA, cédula nacional de identidad N° 13.982.109-2, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de San Felipe de Aconcagua.

- A don GONZALO ANTONIO AZANCOT REBOLLEDO, cédula nacional de identidad N° 10.362.944-6, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Marga Marga.

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

- A doña MARÍA ANGÉLICA VILLADANGOS WENGER, cédula nacional de identidad N° 6.324.160-1, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Cordillera.

- A don LUIS CRISTÓBAL SAAVEDRA ALARCÓN, cédula nacional de identidad N° 16.069.789-K, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Chacabuco.

- A doña MARÍA FRANCISCA RUBIO MATURANA, cédula nacional de identidad N° 9.529.008-6, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Maipo.

- A don GASTÓN ANDRÉS LIBUY LOYOLA, cédula nacional de identidad N° 13.882.133-1, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Melipilla.

- A doña ANNEMARIE IRENE MÜLLER DURING, cédula nacional de identidad N° 11.895.761-K, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Talagante.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

- A don PATRICIO RODRIGO ARENAS ROMÁN, cédula nacional de identidad N° 13.778.356-8, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia Cardenal Caro.
- A don MAURICIO ESTEBAN DONOSO PAVEZ, cédula nacional de identidad N° 16.829.014-4, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Colchagua.

REGIÓN DEL MAULE

- A don SIMÓN HUMBERTO RECABAL SALAS, cédula nacional de identidad N° 10.477.919-0, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Cauquenes.
- A don ÓSCAR ARTURO ÁGUILA GALDAMES, cédula nacional de identidad N° 9.065.269-9, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Curicó.
- A don CHRISTIAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ MONSALVE, cédula nacional de identidad N° 11.746.665-5, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Linares.

REGIÓN DE ÑUBLE

- A don TOMÁS ISMAEL ALEJANDRO LANDAETA FUENTEALBA, cédula nacional de identidad N° 18.707.487-8, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Itata.
- A don CRISTÓBAL ABDUL JARDUA CAMPOS, cédula nacional de identidad N° 16.219.079-2, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Punilla.

REGIÓN DEL BIOBÍO

- A don PEDRO ROBERTO MARILEO LAVÍN, cédula nacional de identidad N° 12.976.062-1, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Arauco.
- A don JUAN PABLO MELLADO URRUTIA, cédula nacional de identidad N° 11.961.720-0, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Biobío.

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

- A don VÍCTOR MANUEL MANOLI NAZAL, cédula nacional de identidad N° 6.162.227-6, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Malleco.

REGIÓN DE LOS RÍOS

- A don ALEX DAVID VALDERRAMA HENRÍQUEZ, cédula nacional de identidad N° 17.359.281-7, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia del Ranco.

REGIÓN DE LOS LAGOS

- A don HÉCTOR FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, cédula nacional de identidad N° 9.060.276-4, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Chiloé.
- A don ALEJANDRO TEODORO REHBEIN CAEROLS, cédula nacional de identidad N° 15.734.721-7, Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Osorno.
- A don EDUARDO MARCELO CIFUENTES GALLEGOS, cédula nacional de identidad N° 12.934.003-7, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Palena.

REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

- A don ELIGIO ÁNGEL MONTECINOS ARAYA, cédula nacional de identidad N° 6.646.750-3, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Aysén.
- A don ROBERTO GUILLERMO RECABAL CÁRCAMO, cédula nacional de identidad N° 6.994.136-2, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia Capitán Prat.
- A don JORGE PATRICIO ABELLO MOLL, cédula nacional de identidad N° 11.804.863-6, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia General Carrera.

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

- A don RODOLFO ALEJANDRO MONCADA SALAZAR, cédula nacional de identidad N° 16.001.036-3, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de la Antártica Chilena.
- A doña MARGARITA EDITH DEL CARMEN NORAMBUENA CAVIEDES, cédula nacional de identidad N° 8.830.958-8, como Delegada Presidencial Provincial de la provincia de Tierra del Fuego.
- A don LIBER MAREL LAZO NAVARRO, cédula nacional de identidad N° 8.267.686-4, como Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Última Esperanza.

Segundo: Las autoridades referidas percibirán la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

Tercero: Impútase el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 53, de 2026, del Ministerio del Interior

N° OF173015/2026.- Santiago, 9 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a los Delegados y Delegadas Presidenciales Provinciales que se indican, a contar del 16 de marzo de 2026, por estimarse que se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que, a través del decreto alcaldicio N° 3.379, de 2025, de la Municipalidad de Concepción, se prorrogó la designación a contrata como profesional grado 10° de don Tomás Landaeta Fuentealba, hasta el 31 de marzo de 2026, sin que conste un cese anticipado de funciones.

En tal contexto, es necesario tener en consideración que el artículo 86 de la ley N° 18.834, previene que "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

Enseguida, el inciso segundo de la norma aludida dispone que "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

Por su parte, el artículo 84 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su inciso primero se indica que todos los empleos a que se refiere el presente estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo, aun cuando los empleados, o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas a las contenidas en este Estatuto.

Su inciso tercero agrega que puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior.

En consecuencia, respecto de la plaza servida por el señor Landaeta Fuentealba en la Municipalidad de Concepción, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley a contar del 16 de marzo de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrado en el cargo de Delegado Presidencial Provincial de la provincia de Itata de la Región de Ñuble.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro del Interior
Presente.

